

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

(Publicación perfil de contratante art. 63 Ley 9/2017)

**Expediente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028. CONTR 2025-161365.**

### 1. ANTECEDENTES.

El Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, define en su artículo 3 la delimitación del ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. Con respecto a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, se recoge:

*“Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y la desembocadura del río Almanzora, incluida la cuenca de este último río y la cuenca endorreica de Zafarraya, y quedando excluida la de la Rambla de Canales.*


*Comprende además las aguas de transición asociadas a las anteriores. Las aguas costeras comprendidas en esta demarcación hidrográfica tienen como límite oeste la línea con orientación 144° que pasa por el límite costero de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y como límite noreste la línea con orientación 122° que pasa por el Puntazo de los Ratones, al norte de la desembocadura del río Almanzora.”*

La Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Cádiz y Málaga queda configurada y delimitada por el Valle del Guadalquivir al Norte, la provincia de Granada por la zona oriental y la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate por la parte occidental. La superficie asciende a 8.100,00 km<sup>2</sup>.

La Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Cádiz y Málaga cuenta con una serie de infraestructuras hidráulicas que conforman su patrimonio hidráulico, las cuales son titularidad de la Junta de Andalucía y están gestionadas desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Estas infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda, una arteria vital para la economía de las dos provincias al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola. Es por ello fundamental, el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial estas provincias y a desabastecer de agua potable a la población.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 1/16	



A continuación, se relacionan las principales infraestructuras hidráulicas encuadradas en la Demarcación y dentro de las provincias de Cádiz y de Málaga:

1. Presa de Guadarranque.
2. Presa de Charco Redondo.
3. Depósito DR-D aguas debajo de Presa de Charco Redondo.
4. Presas auxiliares del Sistema Campo de Gibraltar: DI1, Valdeinfierno y La Hoya.
5. Traslase Guadiaro-Guadarranque.
6. Conducciones e instalaciones de abastecimiento, riego y suministro a la industria del Campo de Gibraltar.
7. Presa de La Concepción.
8. Presas auxiliares del Sistema Costa del Sol Occidental: Guadaiza, Guadalmina y Guadalmanza.
9. Túneles de trasvase del Sistema Costa del Sol Occidental.
10. Canal y conducción de suministro a la ETAP Costa del Sol en Marbella.
11. Presa Conde de Guadalhorce.
12. Presa de Guadalhorce y Guadalteba.
13. Presa de Casasola.
14. Presa del Limonero.
15. Presa del Agujero.
16. Azudes del Sistema Guadalhorce-Limonero.
17. Canales de riego y abastecimiento al Sistema Guadalhorce-Limonero.
18. Presa de La Viñuela.
19. Presas auxiliares del Sistema Viñuela-Axarquía: Rubite, Granados, Almanchares, Bermuza, Alcaucín, Seco, Solano y La Cueva y Azud de derivación río de La Madre (Zafarraya).
20. Túneles de trasvase de la margen derecha e izquierda desde presas de derivación hacia el embalse de La Viñuela.
21. Conducciones principales de abastecimiento y riego para servicio a los usuarios del Sistema Viñuela-Axarquía.

Conforme con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías: *“Corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos.”*

Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación de sus planes de explotación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 2/16	



En este contexto, la actual plantilla y medios técnicos asignados son insuficientes, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de mantenimiento y reparación, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales pluridisciplinarios y altamente especializados.


Por lo anteriormente expuesto, se requiere una contratación externa que complemente y supla las labores indicadas en el párrafo anterior que, por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal, no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y de los respectivos Sistemas de Explotación de Cádiz y Málaga de la que dependen funcionalmente.

A la vista de la propuesta de la Subdirección de Explotación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo único de la Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA nº 203 de 17/10/2024), por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se acuerda la iniciación del expediente de contratación para la realización de dichas actuaciones, con Resolución del Director General de Infraestructuras del Agua de 20 de febrero de 2025, con asignación de expediente CONTR 2025-161365, y con división en lotes del objeto del contrato.

## 2. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Con fecha de 27 de febrero de 2025 se realiza la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) de los Lotes para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028” con las siguientes Resoluciones:

- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación de Asistencia Técnica a la Dirección de Explotación para el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Cádiz y Málaga. 2026-2028. (LOTE I: 2025 215). CONTR 2025 161365.
- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Cádiz – Sistema de Explotación Campo de Gibraltar. 2026-2028. (LOTE II: 2025 220). CONTR 2025 161365.
- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Málaga – Sistema de Explotación Costa del Sol Occidental. 2026-2028. (LOTE III: 2025 223). CONTR 2025 161365.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 3/16	



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el mantenimiento y conservación de las presas en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Málaga – Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y Sistema de Explotación Viñuela-Axarquía. 2026-2028. (LOTE IV: 2025 224). CONTR 2025 161365.
- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de transporte y distribución de agua en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Málaga – Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y Sistema de Explotación Viñuela-Axarquía. 2026-2028. (LOTE V: 2025 249). CONTR 2025 161365.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

**Expediente:** CONTR 2025-161365  
LOTE I (2025\_215)  
LOTE II (2025\_220)  
LOTE III (2025\_223)  
LOTE IV (2025\_224)  
LOTE V (2025\_249)

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

LOTE I: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR. 2026-2028.

LOTE III. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. 2026-2028.

LOTE IV: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA. 2026-2028.

LOTE V: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 4/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA. 2026-2028.

**Localidad:** VARIAS (Cádiz y Málaga).

**Código NUTS del emplazamiento principal de ejecución:** ES612 y ES617.

**Códigos CPV :**

- LOTE I: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
- LOTE II: 71300000-1 Servicios de ingeniería.  
45247210-5 Trabajos de construcción de presas  
65110000-7 Distribución de agua
- LOTE III: 71300000-1 Servicios de ingeniería  
45247210-5 Trabajos de construcción de presas  
65110000-7 Distribución de agua
- LOTE IV: 71300000-1 Servicios de ingeniería  
45247210-5 Trabajos de construcción de presas
- LOTE V: 71300000-1 Servicios de ingeniería  
65110000-7 Distribución de agua

**LOTE I.**

Estos trabajos consistirán en la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con el alcance y el ámbito de actuación recogidos en el PPTP aprobado, en situaciones ordinarias y extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías y su corrección, así como la redacción de los proyectos necesarios en las infraestructuras afectadas.

**LOTE II, LOTE III, LOTE IV y LOTE V.**

El alcance de los trabajos y el ámbito de actuación de estos Lotes se recogen en los correspondientes PPTP aprobados. En general, dichas actuaciones corresponden a todas las instalaciones y elementos de los Sistemas de Explotación:

- Cuerpo de presa, galerías y elementos de obra civil de los órganos de desagüe y toma.
- Equipos oleo-electromecánicos de los órganos de desagüe y toma.
- Equipos, sistemas e infraestructuras de auscultación y del Plan de Emergencia, sistemas de telecontrol pertenecientes al Centro de Control de la presa y al SAIH.
- Instalaciones eléctricas.
- Accesos edificios e infraestructuras auxiliares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 5/16	



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

- Embalse y márgenes.

Y, dichos trabajos de mantenimiento y conservación, tanto de carácter preventivo, como correctivo, corresponden con:

- Servicios para la ejecución de trabajos electro-mecánicos.
- Servicios para la ejecución de trabajos de calderería.
- Servicios para la ejecución de trabajos de obra civil.
- Servicios para la ejecución de trabajos en las redes de los sistemas de telemando, telecontrol de la auscultación, Plan de Emergencia y videovigilancia.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A la vista de las particulares condiciones de este Servicio, no sólo desde el punto de vista de la seguridad hidráulica, sino también desde el punto de vista funcional, de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas, y de la alta especialización técnica requerida, la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, no dispone en estos momentos de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo de referencia.

Para el desarrollo de los trabajos se requieren programas informáticos específicos para el seguimiento en tiempos y costes, de delineación, etc., programas para los que no se tiene disponibilidad de uso. Tampoco, se dispone de laboratorio propio ni de personal explícitamente dedicado a dichas tareas. Igualmente, se tienen carencias tanto de personal y medios instrumentales topográficos y de maquinaria específica.

Es por ello, por lo que se considera adecuado acudir a la contratación pública, en lugar de ejecutar la prestación con los medios propios de la Administración.


#### 5. MARCO CONTRACTUAL.

El contrato de dichas actuaciones se registró por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el presente expediente se ha elegido como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, al tratarse del procedimiento ordinario de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, no existir motivo que justifique la restricción de la concurrencia en atención a la solvencia de las empresas licitadoras y, no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por la Ley para que pudiera efectuarse la tramitación mediante otro tipo de procedimiento, como el procedimiento negociado, el diálogo competitivo o el concurso de proyectos.

#### 6. DIRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de los Trabajos será ejercida por el funcionario designado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 6/16	



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

La valoración de los trabajos efectuados se hará sobre la base de la correcta ejecución de los mismos, de acuerdo a las comprobaciones que lleve a cabo el Director. Los abonos se efectuarán por medio de certificaciones según los trabajos realizados, conforme con las valoraciones realizadas por el Director de los Trabajos.

## 7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

(Artículo 29 de la Ley 9/17).

El plazo de duración será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, prorrogables en VEINTICUATRO (24) MESES más, conforme con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La prestación de servicios comenzará a partir de la fecha que se establezca en el contrato, que no excederá de un mes desde la fecha de la firma, y la totalidad de las actividades previstas para el mantenimiento, así como los medios personales y materiales exigidos, estarán disponibles y operativos.

El incumplimiento de esta condición puede ser causa de resolución del contrato, sin que pueda el Adjudicatario reclamar indemnización alguna por este concepto.

## 8. REQUISITOS DE SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

(Artículos 76.3 y 116.4 c) de la Ley 9/17).

Atendiendo al objeto del contrato, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA, se consideran proporcionales y vinculados los requisitos exigidos, de forma que se promueve la concurrencia y, simultáneamente se garantiza la ejecución del contrato.

Los requisitos de solvencia y de adscripción de medios indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, como requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista, se consideran razonables y proporcionales a la entidad y características del contrato, y no suponen un impedimento a la concurrencia (no limita la participación de las empresas del sector de servicios de ingeniería, de construcción de presas y de distribución del agua en la licitación). A través de estos requisitos se garantiza la ejecución del contrato.

Se exige como solvencia económica y financiera, una declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la mitad del valor estimado del contrato.

Se exige como solvencia técnica, una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 75 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 7/16





Estos requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista, se basan en la experiencia adquirida que nos indica que, existen actuaciones que han de ser realizadas por personal altamente cualificado y especializado y, que si bien algunas pueden ser planificadas con anterioridad, para otras resulta imposible su programación, y requieren de una resolución inmediata y efectiva en averías y roturas, puesto que un fallo en estas infraestructuras puede tener consecuencias catastróficas, o dejar sin suministro de agua a la población y a los sectores agrícolas e industrial.

Se requiere un especial conocimiento del funcionamiento de las instalaciones y de las relaciones entre todos los elementos de los Sistemas de Explotación, que sólo se adquiere a través de la experiencia. Por ello, y por las consecuencias en materia de seguridad y socioeconómicas que provocaría un fallo en el servicio de estas infraestructuras, se exigen unos medios personales con una experiencia superior a la habitual en otros contratos de servicios.

Atendiendo a las características técnicas del contrato, es importante la concreción de los medios personales o materiales necesarios para la ejecución del mismo, por lo que procede exigir un compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del servicio, de manera que se requiere que, entre el personal destinado a la ejecución del servicio, se disponga del personal técnico que se relaciona en los PPTP, con los requisitos que se indican, y que deberá estar asignado con carácter permanente a la obra, con la aceptación expresa por parte del técnico responsable del contrato.

De este modo, la adscripción de medios personales y materiales es necesaria por la complejidad técnica de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de los Sistemas de Explotación, de manera efectiva y con la resolución de averías en el menor tiempo posible.

En este sentido, el período a considerar de los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica es de los diez (10) últimos años. La ampliación del plazo de tres años indicado en el art 90.1 a) LCSP está motivada por la necesidad de garantizar un nivel adecuado de competencia, posibilitando a un mayor número de empresas del sector poder justificar la solvencia técnica o profesional requerida en los términos indicados en este apartado, como consecuencia de la ralentización del sector de la construcción, por la crisis económica-financiera sufrida en España especialmente entre los años 2007 y 2017, así como por el escasísimo número de contratos de servicios cuyo objeto sea igual o parecido al del presente caso, todo lo que supondría, en caso de no hacerse, un rango de referenciación demasiado exiguo.

El establecimiento de un periodo de diez (10) años frente a los tres (3) que marca, en principio, el art 90.1 a) LCSP, se debe también a que el número de este tipo de contratos de mantenimiento que se adjudican en nuestro país es escaso, debido a varios factores, acrecentado por la pandemia del COVID-19:

- El establecimiento de plazos de tres (3) años prorrogables otros dos (2). Ello implica procesos de licitación que se dan solo cada cinco (5) años e idénticos periodos de ejecución, con la consecuencia de que hay relativamente pocos contratos de este tipo en ejecución.
- El número limitado de presas e infraestructuras, que además suelen agruparse por provincia, servicio, etc.

Lo anterior implica que el número de empresas que hayan realizado trabajos similares en los tres (3) últimos años sea reducido, por lo que aumentar el periodo a diez (10) años aumenta la libre concurrencia sin reducir la solvencia requerida a los licitadores.

Además, se considera necesario como requisito de solvencia técnica, la presentación en la oferta de la relación detallada de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 8/16





contrato, ya que supone un verdadero supuesto de concreción o plus de oferta en favor de la posibilidad de mejor valoración de la solvencia técnica, al especificar capacidades y fortalezas que pueden contribuir al mejor desarrollo del contrato derivados del conocimiento de las características de cada persona incluida.

Por otro lado, se ha considerado la condición especial de tipo medioambiental en relación con la ejecución del contrato. Se trata de una condición vinculada al objeto del contrato en cuanto que no consiste en una medida de carácter organizativo de la empresa, sino que interviene en el proceso de prestación del servicio concreto objeto del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 145.6 LCSP, no resultando discriminatoria en cuanto que el coste de su cumplimiento es asumible por cualquier empresa que cumpla con los requisitos mínimos de solvencia establecidos en los pliegos.

En concreto, la condición especial será la formación del personal de la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato en materia medioambiental, y específicamente en integración ambiental.

Las presas constituyen estructuras transversales ubicadas en el Dominio Público Hidráulico, y que en su vaso suponen la creación de masas de agua superficial en el sentido establecido por la legislación de aguas, tipificadas además como artificiales. En su gestión y dentro de ella se comprenden también los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras referidas en el contrato, ya que todos ellos también afectan, y ha de entenderse que es objetivo de la planificación y su gestión el alcanzar o, en su caso, mantener el buen estado global, comprendiendo el alcanzar el buen estado ecológico y también el buen estado químico, y evitando que dicha masa de agua, normalmente con requisitos de calidad alta por hallarse destinadas todas ellas en todo o parte al abastecimiento para consumo humano, evitando a pasar a tipificación de masa de agua muy modificada.

La valoración de la calidad de estado de la masa de agua embalsada se refiere a componentes y concentraciones de determinados elementos biológicos, hidromorfológicos, químicos y fisicoquímicos, de manera que esa integración ambiental requerida es muy conveniente y necesaria de ser considerada también en el desempeño de las funciones más operativas, y por ello se ha entendido adecuada su exigencia dentro de este apartado de condiciones especiales.

## 9. SUBCONTRATACIÓN.

En relación con la subcontratación, se determina que determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por el contratista del siguiente modo:

- Lote I. La persona licitadora deberá ejecutar la totalidad de los trabajos.
- Lote II, Lote III, Lote IV y Lote V. En estos lotes, las actuaciones de obra civil y los trabajos de redacción de proyectos, en caso de que sea necesario para legalizaciones o autorizaciones.

## 10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

(Artículos 100, 101, y 116.4 d) de la Ley 9/17).

Importe total (IVA excluido):	7.484.059,11 €
Importe del IVA:	1.571.652,42 €
Importe total (IVA incluido):	9.055.711,53 €
Valor estimado del contrato:	12.480.677,41 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	20/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 9/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

- LOTE I: 757.836,40 €
- LOTE II: 3.087.127,99 €
- LOTE III: 1.943.032,00 €
- LOTE IV: 2.794.241,02 €
- LOTE V: 3.898.440,00 €

Método de cálculo:

En su cálculo se han tenido en cuenta, conforme a precios de mercado, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, así como otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, y las eventuales prórrogas.

**Importe desglosado:**

	<b>Importe Total IVA excluido</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>Importe Total Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>Valor estimado del contrato por lotes (incluido prórroga)</b>
<b>LOTE I</b>	450.354,50 €	94.574,45 €	544.928,95 €	757.836,40 €
<b>LOTE II</b>	1.852.276,80 €	388.978,13 €	2.241.254,93 €	3.087.127,99 €
<b>LOTE III</b>	1.165.819,20 €	244.822,03 €	1.410.641,23 €	1.943.032,00 €
<b>LOTE IV</b>	1.676.544,61 €	352.074,37 €	2.028.618,98 €	2.794.241,02 €
<b>LOTE V</b>	2.339.064,00 €	491.203,44 €	2.830.267,44 €	3.898.440,00 €
<b>Total</b>	<b>7.484.059,11 €</b>	1.571.652,42 €	<b>9.055.711,53 €</b>	<b>12.480.677,41</b>

El Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA, asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.055.711,53 €).

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, correspondiente a los tres años de duración de la totalidad del contrato, incrementando su valor al preverse la posibilidad de prórroga por otros veinticuatro meses, resultando el importe del valor estimado del contrato en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (12.480.677,41 €).

**LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 10/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

Importe total (IVA excluido):	450.354,50 €
Importe del IVA:	94.574,45 €
Importe total (IVA incluido):	544.928,95 €
Valor estimado del contrato:	757.836,40 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TRES (3) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Medios técnicos / equipo básico	92.138,76 €
CAPITULO 2	Informes, estudios y proyectos	286.310,40 €
	Presupuesto de Ejecución Material	378.449,16 €
	Gastos Generales (13%)	49.198,39 €
	Beneficio Industrial (6%)	22.706,95 €
	Subtotal	450.354,50 €
	IVA (21%)	94.574,45 €
	<b>TOTAL</b>	<b>544.928,95 €</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRÓRROGA DOS (2) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Medios técnicos / equipo básico	61.425,84 €
CAPITULO 2	Informes, estudios y proyectos	196.962,31 €
	Presupuesto de Ejecución Material	258.388,15 €
	Gastos Generales (13%)	33.590,46 €
	Beneficio Industrial (6%)	15.503,29 €
	Subtotal	307.481,90 €
	IVA (21%)	64.571,20 €
	<b>TOTAL</b>	<b>372.053,10 €</b>

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE I - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA, a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (544.928,95 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE I - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA, a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS con DIEZ CÉNTIMOS (372.053,10 €).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 11/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

**LOTE II.** SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR. 2026-2028.

Importe total (IVA excluido):	1.852.276,80 €
Importe del IVA:	388.978,13 €
Importe total (IVA incluido):	2.241.254,93 €
Valor estimado del contrato:	3.087.127,99 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TRES (3) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Presas	676.695,12 €
CAPITULO 2	Canalizaciones	879.840,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	1.556.535,12 €
	Gastos Generales (13%)	202.349,57 €
	Beneficio Industrial (6%)	93.392,11 €
	Subtotal	1.852.276,80 €
	IVA (21%)	388.978,13 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.241.254,93 €</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRÓRROGA DOS (2) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Presas	451.130,08 €
CAPITULO 2	Canalizaciones	586.560,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	1.037.690,08 €
	Gastos Generales (13%)	134.899,71 €
	Beneficio Industrial (6%)	62.261,40 €
	Subtotal	1.234.851,19 €
	IVA (21%)	259.318,75 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.494.169,94 €</b>

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.241.254,93 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Francisco de Paula Lopez Garcia	PÁG. 12/16	



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.494.169,94 €).

**LOTE III.** SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. 2026-2028.

Importe total (IVA excluido):	1.165.819,20 €
Importe del IVA:	244.822,03 €
Importe total (IVA incluido):	1.410.641,23 €
Valor estimado del contrato:	1.943.032,00 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TRES (3) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Presas	393.120,00 €
CAPITULO 2	Canalizaciones	586.560,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	979.680,00 €
	Gastos Generales (13%)	127.358,40 €
	Beneficio Industrial (6%)	58.780,80 €
	Subtotal	1.165.819,20 €
	IVA (21%)	244.822,03 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.410.641,23 €</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRÓRROGA DOS (2) AÑOS</b>		
CAPITULO 1	Presas	262.080,00 €
CAPITULO 2	Canalizaciones	391.040,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	653.120,00 €
	Gastos Generales (13%)	84.905,60 €
	Beneficio Industrial (6%)	39.187,20 €
	Subtotal	777.212,80 €
	IVA (21%)	163.214,69 €
	<b>TOTAL</b>	<b>940.427,49 €</b>

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE III - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 13/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.410.641,23 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE III - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (940.427,49 €).

**LOTE IV.** SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA. 2026-2028.

Importe total (IVA excluido):	1.676.544,61 €
Importe del IVA:	352.074,37 €
Importe total (IVA incluido):	2.028.618,98 €
Valor estimado del contrato:	2.794.241,02 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TRES (3) AÑOS</b>		
CAPÍTULO 1	Trabajos de mantenimiento de infraestructuras	1.221.661,02 €
CAPÍTULO 2	Trabajos auxiliares	187.200,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	1.408.861,02 €
	Gastos Generales (13%)	183.151,93 €
	Beneficio Industrial (6%)	84.531,66 €
	Subtotal	1.676.544,61 €
	IVA (21%)	352.074,37 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.028.618,98 €</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRÓRROGA DOS (2) AÑOS</b>		
CAPÍTULO 1	Sistema de Explotación Guadalhorce - Limonero	814.440,68 €
CAPÍTULO 2	Sistema de Explotación Viñuela-Axarquía	124.800,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	939.240,68 €
	Gastos Generales (13%)	122.101,29 €
	Beneficio Industrial (6%)	56.354,44 €
	Subtotal	1.117.696,41 €
	IVA (21%)	234.716,25 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.352.412,66 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 14/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE IV - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA a la cantidad de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.028.618,98 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE IV - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA, a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.352.412,66 €).

**LOTE V. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA. 2026-2028.**

Importe total (IVA excluido):	2.339.064,00 €
Importe del IVA:	491.203,44 €
Importe total (IVA incluido):	2.830.267,44 €
Valor estimado del contrato:	3.898.440,00 €

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TRES (3) AÑOS</b>		
CAPÍTULO 1	Trabajos de limpieza, mantenimiento y reparación de infraestructuras	1.248.000,00 €
CAPÍTULO 2	Trabajos de conservación y mejora de caminos de servicio	717.600,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	1.965.600,00 €
	Gastos Generales (13%)	255.528,00 €
	Beneficio Industrial (6%)	117.936,00 €
	Subtotal	2.339.064,00 €
	IVA (21%)	491.203,44 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.830.267,44 €</b>

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRÓRROGA DOS (2) AÑOS</b>		
CAPÍTULO 1	Trabajos de limpieza, mantenimiento y reparación de infraestructuras	832.000,00 €
CAPÍTULO 2	Trabajos de conservación y mejora de caminos de servicio	478.400,00 €
	Presupuesto de Ejecución Material	1.310.400,00 €
	Gastos Generales (13%)	170.352,00 €
	Beneficio Industrial (6%)	78.624,00 €
	Subtotal	1.559.376,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

20/06/2025

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC

PÁG. 15/16





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028.

IVA (21%)	327.468,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.886.844,96 €</b>

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del LOTE V: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA, a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.830.267,44 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE V: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN VIÑUELA-AXARQUÍA, a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.886.844,96 €).

## 11. CONCLUSIÓN.

Estimando que se han definido adecuadamente el objeto del contrato, las características y condiciones de los trabajos a desarrollar, se ha establecido el coste del contrato, y se ha justificado la necesidad de su realización y contratación, se remite la presente memoria justificativa y se propone la contratación del servicio.

En Málaga, a <fecha de firma electrónica>  
EL AUTOR DE LA MEMORIA,  
Fdo.: Francisco de Paula López García

VºBº

EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN,

Fdo.: Oscar Alberto Lorente Castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	20/06/2025
	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4QBUMARS6HHWJKRLKFR9VVAC	PÁG. 16/16

